

ACTA DE CANCELACIÓN

LICITACION PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2018

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC, mediante el presente documento, cancela el proceso de LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°003 de 2018, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y PREDIAL PARA LOS CINCO (05) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS"**, teniendo en cuenta las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 31 de julio de 2018, se dio apertura al proceso de selección por Licitación Privada Abierta N° 003 de 2018, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y PREDIAL PARA LOS CINCO (05) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS,**
2. Que los proyectos asignados a Ecopetrol S.A, dentro de esta licitación son los siguientes:
 - a. Mejoramiento de vía mediante pavimento asfáltico en frío de la vía San Pedro-Arizona, segunda etapa abscisa K3+743 a K6+543 y de K25+427 hasta K27+927, municipio de Puerto Caicedo, departamento de Putumayo.
 - b. Mejoramiento mediante construcción de placa huella de vías terciarias del municipio de La Gloria Cesar.
 - c. Construcción y pavimentación de la calle 17 entre la vía nacional y la villa olímpica del Municipio de San Martín, Meta.
 - d. Mejoramiento vía el Paujil -Cartagena del Chaira; Etapa 2 Departamento del Caquetá.
 - e. Rehabilitación de la vía Tame - Corocoro (6605), Corocoro - Arauca (6606). Departamento de Arauca.
3. Que el valor oficial del proceso se determinó por la suma de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. (\$4.187.417.111) IVA no incluido**, de conformidad con la información remitida por el Fideicomitente a la Fiduprevisora S.A. y el aval Generado por el Ministerio de Transporte y el Contribuyente.

4. Que el día veintisiete (27) de agosto de 2018, se Fiduprevisora S.A, suspendió el proceso de licitación privada abierta 003 de 2018, en vista de que el proceso de licitación privada abierta 001 de 2018, con la cual se pretendía la contratación de la gerencia de los proyectos fue declarada desierta.
5. Que teniendo en cuenta que para la contratación de las Gerencias de los proyectos, se dio la apertura de los procesos de licitación privada abierta N°006 y 007, los días ocho (08) de noviembre de 2018 y catorce (14) de noviembre de 2018 respectivamente, los cuales cuentan con modificaciones en su estructura y contenido técnico, es necesario que la interventoría se ajuste a las nuevas condiciones de los proyectos de vías.
6. Que señalado lo anterior y de acuerdo al numeral 4.15 de los términos de referencia, FIDUPREVISORA S.A, como vocera y administradora del patrimonio autónomo ECOPETROL ZOMAC, se reserva el derecho de cancelar en cualquier momento o etapa del proceso, la licitación privada abierta N° 003 de 2018.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

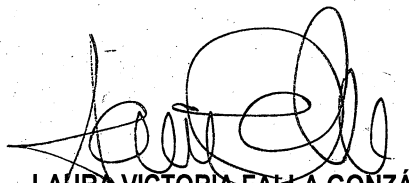
ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR el proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2018, cuyo objeto es:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y PREDIAL PARA LOS CINCO (05) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL ASIGNADOSA ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS."

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de FIDUPREVISORA www.fiduprevisora.com.co

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.